

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Martes 12 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 7544

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5957 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2377/15, referente al deudor ALUTEF, S.L., con C.I.F.: B-41194440, y domicilio en c/ Balbino Marrón, n.º 8, Edif. viapol, planta 3.ª, módulo 17, 41018-Sevilla, por auto de fecha 7 de febrero de 2019, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad ALUTEF, S.L., llevado en este mismo juzgado con el número 2377/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad ALUTEF, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana M.ª Gullón Gullón.

ID: A190006828-1